



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El juicio que comenzó el 04 de diciembre de 2012 sobre la llamada Mega Causa "La Perla" en los Tribunales Federales de Córdoba, en el que se juzga a los responsables intelectuales y materiales de delitos de Lesa Humanidad; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos de la Constitución Nacional que refieren a la importancia fundamental del sistema democrático, representativo, republicano y federal, como modelo político social y cultural,

Que el juicio de la "Mega Causa la Perla" está sustentado por 22 expedientes que involucran delitos de Lesa Humanidad acontecidos entre 1975 y 1979 en la Provincia de Córdoba,

Que resultaron víctimas del llamado "Plan Sistemático de Exterminio a la Oposición Política" 416 personas que fueron torturadas, asesinadas y desaparecidas,

Que entre estas víctimas se encontraban estudiantes, empresarios, trabajadores, profesionales, en su mayoría entre los 17 y 27 años, con participación en organizaciones políticas, sociales, culturales, sindicales y laborales,

Que los delitos investigados se realizaron en Centros Clandestinos de Detención, Tortura, y Exterminio como "La Perla", "Malagueño – La Perla Chica" y "Campo la Ribera", "D 2", dependencia de la Policía de la Provincia de Córdoba y en distintas comisarías del interior provincial,

Que los delitos establecidos refieren a la privación ilegítima de la libertad, torturas, robos de bebés, violaciones, abusos sexuales, homicidios calificados, imposición de tormentos, allanamientos ilegítimos, usurpación y robo de propiedad privada, secuestros y tormentos,

Que en total son imputadas 44 personas que cumplían funciones militares, policiales y civiles, que accionaban arbitrariamente vulnerando las garantías constitucionales de todo Estado de Derecho,

Que la dramática experiencia de este período de la historia argentina donde se vulneró la soberanía popular y se actuó fuera de todo Estado de Derecho, debe ser repudiado y recordado desde todos los ámbitos sociales en



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



toda su trágica dimensión para que NUNCA MÁS se repitan hechos de quebrantamiento de la democracia y puedan garantizarse para todos los tiempos el respeto de las libertades, derechos y garantías constitucionales establecidos por la Soberanía Popular,

Que la Universidad Nacional de Córdoba viene posicionándose y acompañando de forma activa el desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad en la Provincia desde el comienzo de éstos a la fecha,

Que esta Universidad ha tenido un decisivo compromiso en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia en articulación con distintos Organismos de Derechos Humanos en pos de la consolidación de la democracia,

Que en la UNC, particularmente en este último juicio en desarrollo, ha tenido una participación y acompañamiento activo brindando distintas herramientas a su disposición para lograr que se llegue a la Justicia y a la Verdad,

Que en esta Mega-Causa se juzgan los delitos cometidos contra cientos de víctimas que pertenecían a la comunidad universitaria en aquel entonces,

Que en la misma se juzgan los delitos cometidos contra dieciocho compañeros y compañeras que pertenecían a la comunidad estudiantil de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNC,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Expresar la adhesión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, ante el desarrollo del juicio oral y público, que con el nombre de **MEGA CAUSA LA PERLA – CAMPO LA RIBERA** finalizará en el mes de agosto el día 25 sentenciando a los responsables de los crímenes de Lesa Humanidad en la Provincia de Córdoba en el período 1975 – 1979.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-Solicitar a las cátedras que no se computen las inasistencias de los estudiantes el día jueves 25 de agosto desde las 10 horas para que puedan concurrir a la sentencia.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 154-16